Florencia, 04 de mayo de 2026

Doctor
JUAN FRANCISCO BARRIOS MEDINA
Contratista
Consorcio Planes de Gestión del Riesgo Caquetá

ASUNTO: Seguimiento Contrato de Consultoría No. 202500000882

Cordial saludo

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 202500000882, y en atención al cronograma de trabajo para la prórroga, donde se especificaban los productos pendientes, los tiempos de ejecución y las actividades que se realizarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato me permito formular las siguientes observaciones:

1. Se estableció en el cronograma que, a la cuarta semana posterior a la suscripción del otrosí, debía entregarse el producto denominado ***"Documento Técnico de Reducción del Riesgo"***, el cual incluye las actividades definidas para las 14 empresas de servicios públicos de los municipios contemplados en el alcance del contrato de consultoría. Sin embargo, a la fecha, dicho producto no ha sido presentado.

2. De acuerdo con lo programado, para la quinta semana debían encontrarse ajustados y validados los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) correspondientes a las 14 empresas de servicios públicos (ESP). No obstante, a la fecha únicamente se han recibido, a través del correo institucional, cinco PEC en formato editable y sin la respectiva aprobación por parte de los gerentes de las ESP.

3. Adicionalmente, a esta fecha de tiempo transcurrido del OTROSÍ debería estar en el correo institucional del supervisor y/o en medio físico, la concertación de los planes de inversión de los prestadores de servicios públicos en los municipios objeto de la consultoría.

Se precisa que, en atención a que el contrato se encuentra en fase de prórroga, es de carácter obligatorio que la totalidad de los Planes de Gestión del Riesgo Sectorial se encuentren debidamente estructurados, presentados y aprobados por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, así como formalmente radicados y en trámite ante el Plan Departamental de Agua, en estricta observancia de los plazos y lineamientos técnicos definidos. El cumplimiento de este requisito constituye una condición habilitante para la validación y aprobación final de los productos contractuales.

Agradecemos su diligencia en la atención de las observaciones señaladas, con el fin de asegurar el cierre técnico y administrativo oportuno del contrato.

NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
Secretaria de Infraestructura- Gestora PDA
Gobernación de Caquetá.

Rad:
Anexos:
Reviso: Yudy Narley García Rojas – Coordinadora PDA
Elaboro: Lina Marcela Ortiz Guerrero – Apoyo Ambiental y Gestión de Riesgo Sectorial PDA
Carlos Alberto Hurtado Moreno – Apoyo Ambiental y Gestión de Riesgo Sectorial PDA